

apelacion en el pleyto seguido con D. Josef Miret pi-  
diendo se nombren Jueces Consistoriales: una parte  
al Abm. Gen. de Bulas condeciendoles en que  
se conduciran a esta ciudad las Bulas e Indultos  
que se le pidiéron. La executoria del pleyto seguido  
con los Confiteros y la cuenta del Procurador de  
Granada de los gastos hechos en aquel Tribunal  
y dixerón: que los S. res D. Pedro Antonio Agui-  
lar, D. Andres Chico, D. Fran. Garcia Navarros  
y D. Antonio Rubira, Reg. se hallaraca.  
En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del  
S. r Intendente de Maxima del departamento de  
Cartagena en contestacion al que se le dirigió  
por los Cab. r Comisarios de legacia sobre la im-  
posibilidad en que se hallaba esta Ciudad de  
dar cumplimiento a los despachos que ha con-  
cedido a varios asentistas para el roce y  
acopio de monte bajo, leña de pino rodante  
y fabrica de carbon en el termino de esta Ciudad  
y la escasez que se experimenta de estas espe-  
cies, manifestando dho. S. r Intendente ser in-  
dispensable se hagan en esta jurisdiccion dho.  
acopio mediante a las actuales criticas circun-  
stancias del departamento, y que no se pueden  
fabricar los carbones en otros pueblos, como  
tambien por tener dho. asentistas hecha y  
las contratas aprobadas por S. M. bajo la cir-  
cunstancia de que se les han de conceder q.  
auxilios necesitan para el cumplimiento de  
ellas, previniendo asimismo se le remita  
el testimonio que se le ofrecio de los privile-  
gios que tiene esta Ciudad relativos a este  
particular, quien inteligiada de todo  
Acordó: que por los presentes Es. r. se  
devuelva el referido testimonio en relacion de  
la novissima R. l. Carta Executoria que esta Ciu-  
dad ha obtenido con fecha de veinte y dos de

Carbon y monte  
bajo.

*[Signature]*

